

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.796/2014

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio de 2014, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 118, de 20 de junio de 2014, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 8 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente:

1º. El Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto del Instituto de Cooperación

con la Hacienda Local para el ejercicio 2014, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	8.000.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	8.000.000,00
TOTAL EMPLEOS	8.000.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	8.000.000,00
Capítulo 8: Activos Financieros	8.000.000,00
TOTAL RECURSOS	8.000.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 11 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.